



Resolución Jefatural N° 171-2021-AGN/JEF

Lima, 15 de diciembre de 2021

VISTOS, la Resolución Jefatural N° 138-2021-AGN/JEF, de fecha 8 de noviembre de 2021; el correo electrónico, de fecha 6 de diciembre de 2021, del señor Wilber Edgar Astocuri Ávila; los Informes N° 354 y 367-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 9 y 15 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación, en adelante el AGN, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central. Adicionalmente a ello, el literal b del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, establece principalmente como función del AGN, impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que en la XXIV Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, celebrada de forma virtual los días 7 y 8 de abril de 2021, del cual el Perú formó parte por intermedio del Archivo General de la Nación, se aprobó, entre otros, el procedimiento y baremo común para la valoración, selección y aprobación de los proyectos iberarchivos, estableciendo que los países adheridos remiten a la Unidad Técnica de Iberarchivos (UT), por escrito mediante un documento de designación firmado por la Autoridad Archivística Nacional, la composición de la Comisión Nacional de Evaluación (CNE);

Que mediante la Resolución Jefatural N° 138-2021-AGN/JEF, de fecha 8 de noviembre de 2021, se conforma la Comisión Nacional de Evaluación de Perú, encargada de llevar a cabo el proceso de valoración técnica de los proyectos archivísticos presentados a nivel nacional, la cual se encuentra integrada, entre otros, por el señor Wilber Edgar Astocuri Ávila, en el cargo de vocal suplente;

Que a través del correo electrónico, de fecha 6 de diciembre de 2021, el señor Wilber Edgar Astocuri Ávila aclara que, desde el 1 de noviembre de 2021, dejó de ser servidor archivero de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud, y que actualmente está a cargo de la Coordinación de Trámite Documentario de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en razón de ello, mediante los Informes N° 354 y 367-2021-AGN/SG-OAJ, de fechas 9 y 15 de diciembre de 2021, respectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que resulta necesario modificar el

cargo del señor Wilber Edgar Astocuri Ávila, vocal suplente, miembro de la referida comisión, en su condición de responsable de la Coordinación de Trámite Documentario de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, informa que resulta conveniente modificar el nombre de la comisión, para una mejor precisión, el cual a partir de la fecha se denominará “Comisión Nacional de Evaluación Iberarchivos – Perú”;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 138-2021-AGN/JEF, de fecha 8 de noviembre de 2021, en el extremo correspondiente al nombre de la comisión y la condición del señor Wilber Edgar Astocuri Ávila, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. Conformar la Comisión Nacional de Evaluación Iberarchivos -Perú, encargada de llevar a cabo el proceso de valoración técnica de los proyectos archivísticos presentados a nivel nacional, el cual se encontrará integrada de la siguiente manera:

Nombre	Condición	Cargo
(...)		
Wilber Edgar Astocuri Ávila	Responsable de la Coordinación de Trámite Documentario de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros	Vocal suplente

(...)”

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución al señor Wilber Edgar Astocuri Ávila y a los demás integrantes de la comisión.

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación